

INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ESPECIAL 2027-01

**Cumplimiento de las Agencias, Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva y Municipios
con el Deber de Designación de Miembros al Comité de Coordinación de Estadísticas
(CCE)**



31 de agosto de 2026

(Información actualizada al 31 de agosto de 2026)

139

Designaciones Recibidas

92

Agencias

47

Municipios

1. Antecedentes y Gestión Realizada

El Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE) fue establecido bajo la Ley 209-2003, según enmendada, con el propósito de fortalecer la planificación, integración y calidad de los sistemas estadísticos del Gobierno de Puerto Rico. En el Artículo 18 de dicha ley, se establece lo siguiente (cita):

Artículo 18.-Se crea el Comité de Coordinación de Estadística que será el organismo gubernamental consultivo, de coordinación y de participación del Servicio de Producción Estadística. A este Comité y a los grupos de trabajo que tenga a bien organizar el Director del Instituto, para cumplir con los objetivos de esta Ley, pertenecerán los jefes de las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales. El Director del Instituto tendrá la facultad para citar, cuando así lo estime necesario, al Comité en pleno o cualquier grupo de trabajo que organice para dar cumplimiento a cualquier actividad relacionada con el Servicio de Producción Estadística.

Esta ley, junto con sus reglamentos, dispone la estructura operativa del Comité, define las funciones de sus integrantes y establece la obligación de que cada agencia gubernamental y municipio designe un representante oficial ante el CCE. Dichas designaciones son esenciales para asegurar la coordinación interinstitucional, el intercambio eficiente de información y el desarrollo de estadísticas confiables que apoyen la formulación de política pública basada en evidencia. En el Artículo VII del Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, se establece lo siguiente (cita):

ARTÍCULO VII - Responsabilidades y deberes de los(las) jefes(as) de las entidades gubernamentales

A requerimiento de la Dirección Ejecutiva del Instituto, quien ocupe la jefatura de cada entidad gubernamental cumplirá con el deber de designar al (a la) integrante del Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE) que representará la entidad gubernamental ante dicho Comité en los siguientes términos.

En cumplimiento con estos requerimientos legales y reglamentarios, el Director Ejecutivo del Instituto lleva a cabo procesos periódicos de solicitud, recopilación y validación de las designaciones vigentes. **Este Informe Especial 2027-01 presenta un resumen detallado del estado de cumplimiento de las agencias, entidades públicas y municipios para el ciclo más reciente, incluyendo los esfuerzos de seguimiento realizados, las designaciones recibidas y aquellas que continúan pendientes y en incumplimiento.** Su propósito es documentar el progreso alcanzado, garantizar la transparencia en el proceso y apoyar la continuidad de los trabajos del Comité conforme a su mandato legal. **Cabe señalar que las agencias, entidades públicas y municipios en incumplimiento, podrían enfrentar señalamientos y multas.**

A partir de enero de 2026, el Director Ejecutivo dio inicio al proceso formal de **actualización de designación de representantes** ante el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE), notificando a todas las agencias, entidades gubernamentales y municipios sujetos a dicho requisito.

1.1 Solicitud Oficial

- 22 al 26 de enero de 2026.
- Se envió una solicitud oficial de designación a las entidades correspondientes para la designación y/o confirmación de su representante ante el CCE (Anejo 1).
- Se concedió un plazo de 20 días calendario para completar y remitir el nuevo Formulario IE-CCE-31102025 (Anejo 2).
- El nuevo formulario debió haberse completado, a partir del proceso formal iniciado este año 2026, independientemente si el designado o designada lleva mucho tiempo ocupando dicha designación. Es decir, la actualización del formulario es obligatoria, lo que implica que debió haberse cumplimentado el nuevo formulario (IE-CCE-31102025), aún si ya había alguien designado o si en su defecto, no había designado.

1.2 Seguimiento

- Marzo a mayo de 2026.
- Se contactó mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos de recordatorio a las entidades que no habían completado su designación.
- En los casos que aplicó, se adjuntó nuevamente la solicitud y el formulario correspondiente.
- El 23 de junio de 2026 se distribuyó el borrador del Informe Especial 2027-01: Cumplimiento de las Agencias, Entidades Públicas y Municipios con el Deber de Designación de Miembros al Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE) a las agencias, entidades públicas y municipios para que verificaran la información, remitieran las designaciones pendientes y presentaran comentarios o correcciones antes de su publicación oficial. Se estableció como fecha límite para responder, de ser necesario, el martes, 7 de julio de 2026.
- El 7 de julio de 2026 se dio seguimiento a las agencias, entidades públicas y municipios mediante el envío de una versión actualizada del Informe Especial 2027-01 y se extendió la fecha límite hasta el 13 de julio de 2026 para recibir designaciones y comentarios pendientes.

2. Entidades que están en cumplimiento

Se recibieron un total de 139 designaciones, distribuidas en 92 agencias, entidades gubernamentales y 47 municipios.

2.1 Agencias y Entidades Gubernamentales que han designado y están en cumplimiento

92 agencias en cumplimiento	
1. Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)	2. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
3. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)	4. Administración de Familias y Niños (ADFAN)
5. Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)	6. Administración de Seguros de Salud
7. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)	8. Administración de Servicios Generales (ASG)
9. Administración de Terrenos	10. Administración de Vivienda Pública (AVP)
11. Administración para el Cuido y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	12. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)
13. Administración para el Sustento de Menores (ASUME)	14. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
15. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF)	16. Autoridad de Carreteras y Transportación
17. Autoridad de Edificios Públicos	18. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
19. Autoridad de Tierras	20. Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico
21. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico	22. Autoridad del Puerto de Ponce
23. Autoridad Metropolitana de Autobuses	24. Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)
25. Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	26. Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads
27. Autoridad para las Alianzas Público-Privadas	28. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
29. Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes	30. Comisión Apelativa del Servicio Público
31. Comisión de Derechos Civiles	32. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
33. Comisión de Investigación, Procesamiento	34. Comisión de Juegos del Gobierno de

92 agencias en cumplimiento	
y Apelación (CIPA)	Puerto Rico
35. Comisión Estatal de Elecciones	36. Comisión Industrial
37. Comisión para la Seguridad en el Tránsito	38. Compañía de Fomento Industrial
39. Compañía de Turismo de Puerto Rico	40. Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera
41. Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM)	42. Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico
43. Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (COSPR)	44. Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública
45. Corporación del Centro Cardiovascular de PR y del Caribe	46. Corporación del Centro de Bellas Artes
47. Corporación del Conservatorio de Música	48. Corporación del Fondo del Seguro del Estado
49. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña	50. Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
51. Defensoría de las Personas con Impedimentos	52. Departamento de Agricultura
53. Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)	54. Departamento de Corrección y Rehabilitación
55. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	56. Departamento de Educación
57. Departamento de Justicia	58. Departamento de la Familia
59. Departamento de la Vivienda	60. Departamento de Salud
61. Departamento de Seguridad Pública	62. Departamento de Trabajo y Recursos Humanos
63. Departamento de Transportación y Obras Públicas	64. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
65. Instituto de Ciencias Forenses	66. Instituto de Cultura Puertorriqueña
67. Junta de Libertad Bajo Palabra	68. Junta de Planificación
69. Junta de Relaciones del Trabajo	70. Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico
71. Junta Reglamentadora de Servicio Público	72. Negociado de Investigaciones Especiales
73. Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1	74. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
75. Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico	76. Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

92 agencias en cumplimiento	
77. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto (OATRH)	78. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
79. Oficina de la Procuradora de las Mujeres	80. Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)
81. Oficina del Comisionado de Seguros	82. Oficina del Contralor Electoral
83. Oficina del Inspector General	84. Oficina del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente
85. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada	86. Oficina del Procurador del Paciente
87. Oficina del Procurador del Veterano	88. Oficina Estatal de Conservación Histórica
89. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)	90. Oficina para la Protección y Defensa de Personas con Impedimentos
91. Policía de Puerto Rico	92. Universidad de Puerto Rico

2.2 Municipios que han designado y están en cumplimiento

47 municipios en cumplimiento	
1. Municipio de Aguadilla	2. Municipio de Aguas Buenas
3. Municipio de Arecibo	4. Municipio de Arroyo
5. Municipio de Barceloneta	6. Municipio de Barranquitas
7. Municipio de Bayamón	8. Municipio de Cabo Rojo
9. Municipio de Caguas	10. Municipio de Canóvanas
11. Municipio de Carolina	12. Municipio de Cataño
13. Municipio de Cayey	14. Municipio de Ceiba
15. Municipio de Coamo	16. Municipio de Comerio
17. Municipio de Corozal	18. Municipio de Guayama
19. Municipio de Hatillo	20. Municipio de Hormigueros
21. Municipio de Humacao	22. Municipio de Isabela
23. Municipio de Juana Díaz	24. Municipio de Lajas
25. Municipio de Lares	26. Municipio de Las Marías
27. Municipio de Las Piedras	28. Municipio de Loíza
29. Municipio de Manatí	30. Municipio de Maricao
31. Municipio de Moca	32. Municipio de Morovis
33. Municipio de Naranjito	34. Municipio de Orocovis
35. Municipio de Patillas	36. Municipio de Peñuelas
37. Municipio de Ponce	38. Municipio de Rincón

47 municipios en cumplimiento	
39. Municipio de Sabana Grande	40. Municipio de Salinas
41. Municipio de San Germán	42. Municipio de San Lorenzo
43. Municipio de San Sebastián	44. Municipio de Toa Baja
45. Municipio de Vega Alta	46. Municipio de Vega Baja
47. Municipio de Yabucoa	

3. Entidades que están en incumplimiento (NO han cumplido con el requerimiento de designación)

Las siguientes entidades no han completado el proceso de designación a la fecha de este informe.

3.1 Agencias y Entidades Gubernamentales que están en incumplimiento (NO han cumplido con el requerimiento de designación)

16 agencias en incumplimiento	
1. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico	2. Autoridad de los Puertos
3. Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico	4. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
5. Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico	6. Corporación de las Artes Musicales
7. Corporación de Seguros Agrícolas	8. Departamento de Estado
9. Departamento de Hacienda	10. Departamento de Recreación y Deportes
11. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	12. Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola
13. Guardia Nacional de Puerto Rico	14. Oficina de Administración de los Tribunales
15. Oficina de Ética Gubernamental	16. Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)

3.2 Municipios que están en incumplimiento (NO han cumplido con el requerimiento de designación)

31 municipios en incumplimiento	
1. Municipio de Adjuntas	2. Municipio de Aguada
3. Municipio de Aibonito	4. Municipio de Añasco
5. Municipio de Camuy	6. Municipio de Ciales
7. Municipio de Cidra	8. Municipio de Culebra
9. Municipio de Dorado	10. Municipio de Fajardo
11. Municipio de Florida	12. Municipio de Guánica
13. Municipio de Guayanilla	14. Municipio de Guaynabo
15. Municipio de Gurabo	16. Municipio de Jayuya
17. Municipio de Juncos	18. Municipio de Luquillo
19. Municipio de Maunabo	20. Municipio de Mayagüez
21. Municipio de Naguabo	22. Municipio de Quebradillas
23. Municipio de Río Grande	24. Municipio de San Juan
25. Municipio de Santa Isabel	26. Municipio de Toa Alta
27. Municipio de Trujillo Alto	28. Municipio de Utuado

31 municipios en incumplimiento	
29. Municipio de Vieques	30. Municipio de Villalba
31. Municipio de Yauco	

4. Resumen

El informe presenta los resultados del cumplimiento con el proceso de designaciones requerido para las entidades, agencias gubernamentales y municipios ante el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE). Durante enero de 2026 se formalizó la solicitud de designaciones y a partir de marzo se realizaron gestiones de seguimiento. A la fecha de este informe, el 85.2%de las agencias y entidades públicas están en cumplimiento al igual que el 60.3% de los municipios de Puerto Rico.

Sin embargo, a la fecha de este informe, el 14.8% de las agencias y entidades públicas están en incumplimiento (No han cumplido) al igual que el 39.7% de los municipios de Puerto Rico.

Categoría	En Cumplimiento	En Incumplimiento	Total
Agencias	92 (85.2%)	16 (14.8%)	108 (100%)
Municipios	47 (60.3%)	31 (39.7%)	78 (100%)
TOTAL	139 (74.7%)	47 (25.3%)	186 (100%)

Información actualizada al 31 de agosto de 2026 (12:00 PM).

ANEJO 1: CARTA DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN

13 de enero de 2026

[Nombre del Jefe(a) de la Entidad o Alcalde(sa)]

Puesto

Agencia o Municipio

ASUNTO: Solicitud de Designación: Actualización Obligatoria de Designación ante el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE)

Honorable [Nombre del Jefe de Agencia o Alcalde]:

Reciba un cordial saludo por parte del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto).

Según establece la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, el Instituto tiene la misión de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales. Para lograr este fin, el Artículo 18 de dicha Ley crea el **Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE)** como el organismo encargado de asegurar el flujo y la continuidad de los datos e información estadística del Gobierno de Puerto Rico.

De acuerdo con el Artículo VII del Reglamento Núm. 7482, es un deber ministerial de cada jefe(a) de entidad gubernamental o municipal designar a un(a) integrante para que represente a su organismo ante dicho Comité. En cumplimiento con esta facultad, le informamos lo siguiente:

1. **Estado Actual de Designación:** Nuestros registros indican que actualmente la persona designada por su entidad es: **[Nombre de la Persona / O indicar: "NO CONSTA DESIGNACIÓN VIGENTE"]**.
2. **Requisitos de la Persona Designada:** La persona integrante del CCE debe ocupar una posición de alto nivel, ser responsable de la producción estadística de su entidad y poseer competencia profesional en campos como estadística, matemáticas, economía, planificación u áreas afines.
3. **Nuevo Formulario y Dispensas:** Se adjunta el nuevo formulario **IE-CCE-31102025**. De no cumplir con alguno de los requisitos reglamentarios, usted podrá solicitar una dispensa en el encasillado correspondiente del formulario, exponiendo las razones por las cuales el designado es la persona idónea.
4. **Término de Cumplimiento:** Su entidad cuenta con un término de **veinte (20) días calendario** a partir del recibo de esta comunicación para remitir el formulario completado.
5. **Envío:** El documento debe ser enviado digitalmente a las direcciones: **cce@estadisticas.pr** e **idania.rodriguez@estadisticas.pr**.

Es imperativo informar que el Instituto estará realizando un **informe especial público** donde se presentará el nivel de cumplimiento de todos los organismos gubernamentales y municipios con respecto a esta designación. El incumplimiento con las órdenes y requerimientos de información del Instituto puede conllevar la imposición de multas administrativas y otras acciones legales.

Agradecemos su pronta atención a este asunto fundamental para la transparencia y eficiencia de los datos en Puerto Rico.

Atentamente,

Dr. Orville M. Disdier Flores

Director Ejecutivo

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

ANEJO 2. FORMULARIO DE DESIGNACIÓN

Formulario Designación

Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE)

Instituto de Estadísticas de Puerto Rico

Gobierno de Puerto Rico



Nombre del designado(a): _____

Nombre de la entidad: _____

División, grupo, área: _____

Puesto: _____

Teléfono: _____ Email: _____

Dirección postal: _____

La persona designada como integrante del CCE deberá cumplir con los siguientes requisitos. De no cumplir con alguno, se puede solicitar una dispensa cumplimentando el encasillado correspondiente:

Requisitos	Cumple	Solicita dispensa
1. Ocupar una posición de alto nivel con acceso directo a la jefatura de la entidad gubernamental.	☐	☐
2. Ser responsable de la producción de todas las estadísticas producidas por su entidad gubernamental.	☐	☐
3. Tener competencia en cualquiera de los campos de la estadística, matemática, ciencias de cómputos o en áreas en la cual se haga un uso extenso de la estadística, por ejemplo economía, planificación, demografía, epidemiología, bioestadísticas, criminología, sociología, política pública, administración pública, administración de empresas o en otras áreas relacionadas.	☐	☐
4. Ser una persona de reconocida capacidad profesional e integridad personal y objetividad.	☐	☐
5. Cumpla con la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 3 de enero de 2012, según enmendada, y sus reglamentos.	☐	☐
6. Cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios para ocupar un cargo público en el Gobierno de Puerto Rico.	☐	☐
7. No haber ocupado cargo público electivo alguno durante por lo menos cinco (5) años previos.	☐	☐
Solicitud de dispensa		
La persona designada no cumple con todos los requisitos, sin embargo es la persona idónea para ser designada, ya que:		

Designo la persona de referencia a representar la entidad gubernamental ante el Comité de Coordinación de Estadísticas del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Nombre jefe(a) de la entidad gubernamental

Firma

Fecha

Comentarios de la entidad gubernamental:

Comentarios del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico:

Dispensa:

☐ Otorgada ☐ Denegada

Director Ejecutivo

IE-CCE-31102025